



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.

RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2018-00561-00.

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADO: WILDER BRACAMONTE TEJADA.

Señor Juez, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que el 08/09/2021, se aportó el avalúo catastral solicitado. Sírvase proveer. Soledad, noviembre 25 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 25 DE 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, conforme el art. 444 del C.G.P., el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del art. 444 del C.G.P., del avalúo catastral así:

AVALUO CATASTRAL	INCREMENTO	TOTAL AVALUO
\$40.718.000	\$20.359.000	\$61.077.000

SEGUNDO: Vencido el termino anterior, ingrésese al Despacho, a fin de impartir la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Por fijación en estado N° 148 del 26/11/2021
se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

Secretaria